Pliego de prescripciones técnicas que rigen el concurso convocado por Bilbao Exhibition Centre, S.A., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de Servicios de Programación

Ref: DOUE-2021-088

OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del servicio a prestar por el adjudicatario consiste en las actividades propias de programación para el mantenimiento de las aplicaciones de BEC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prestación de servicios de programación. Para ello, se precisa un único perfil de Analista Programador.

Los trabajos cubrirán el mantenimiento correctivo, adaptativo, preventivo, evolutivo y nuevos desarrollos de los sistemas (aplicaciones) de BEC.

Estos trabajos serán encomendados por BEC con indicación de objetivos y compromisos a cumplir y el proveedor tendrá la responsabilidad completa de la consecución de estos trabajos con la calidad técnica, operativa y funcional requerida por BEC.

El servicio se desarrollará de lunes a viernes de acuerdo al calendario laboral del adjudicatario, que no podrá ser inferior a 1.610h año..

El perfil solicitado deberán tener conocimientos y experiencia demostrables en las siguientes tecnologías:

- Pl/SQL
- Oracle PORTAL
- Oracle EBS r12 (OAF)
- Oracle Forms 10g
- Oracle Reports 10g
- Oracle BI Publisher (RTF, XML)
- Oracle iStore (Java, JSP)
- Web (Wordpress, PHP)
- Web (HTML, javascript, jQuery)

Descripción de actividades a desarrollar por el prestador del servicio:

- Realizar las tareas de programación en base a las funcionalidades requeridas y de acuerdo a los estándares de programación definidos por BEC.
- Entregar los desarrollos debidamente finalizados, probados y documentados.
- Mantener la integridad e idoneidad de los juegos de datos de prueba de los sistemas de desarrollo.
- Realización de pases a producción

- Mantener actualizada la documentación técnica de acuerdo a los procedimientos establecidos por BEC.
- El servicio requiere presencia física en BEC. El desplazamiento correrá a cargo del profesional o empresa contratada.
- Dotación de medios: Será responsabilidad del adjudicatario proveer de los recursos necesarios en caso de tener que acceder de forma remota.

DESCRIPCION DEL SISTEMA

El sistema de información, objeto de actuación del servicio a prestar por el adjudicatario, actualmente en producción en BEC, se compone de múltiples aplicaciones realizadas en varias tecnologías. Estas aplicaciones se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Aplicaciones de BackOffice: Aplicaciones internas realizadas para soportar los procesos de negocio de la empresa.
- Aplicaciones Internet para Visitantes: Aplicaciones Internet que implementan los diferentes servicios disponibles para los Visitantes.
- Aplicaciones Internet para Expositores: Aplicaciones Internet que implementan los diferentes servicios disponibles para los Expositores. Estos servicios, principalmente, están integrados en la "Zona de Expositores" de las diferentes Webs de BEC.

GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Actividades para el control, seguimiento y evaluación del servicio prestado:

- Interlocución con la Dirección de Transformación Digital de BEC a través de un único gestor permanente del servicio por parte de la empresa adjudicataria para los aspectos relativos a procedimientos de trabajo y gestión del recurso.
- Control y seguimiento de la asistencia, horario, etc. de los recursos del servicio.
- Elaboración de informes de actividad, de control de calidad y de facturación. La empresa adjudicataria presentará mensualmente un informe de actividad del servicio que será remitido a BEC.

CAMBIOS

Durante la ejecución del servicio, BEC debido a comportamientos o resultados deficientes, podrá solicitar el cambio del recurso designado por el adjudicatario.

En este caso, el proveedor volverá a realizar el proceso de designación correspondiente, para cubrir la vacante. El adjudicatario se compromete a presentar el CV y la ficha del perfil perfectamente cumplimentadas en un plazo máximo de 15 días naturales desde la solicitud del cambio.

BEC realizará la comprobación de la efectiva capacitación del recurso designado por el proveedor. BEC podría entrevistar a cualquier técnico designado por el proveedor para comprobar la veracidad de la información aportada y su adecuación al perfil definido.

La incorporación al puesto no deberá ser en ningún caso superior a 30 días naturales desde la solicitud de cambio.

INCUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL RECURSO ASIGNADO

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el currículum aportado por el recurso asignado, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos solicitados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se ha definido una ficha para medir la experiencia necesaria para el perfil solicitado. Dicha ficha se tendrá que rellenar indicando la experiencia por cada una de las tecnologías solicitadas. Adicionalmente se deberá también facilitar el Curriculum Vitae del candidato que refrende la citada experiencia.
Tanto la ficha de valoración como el CV deberán estar firmados por el candidato e incluidos en el sobre C de la licitación.